

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE EIVISSA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 3 DE EIVISSA

11495 *Procedimiento Ordinario 1146/16*

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución que contiene el encabezamiento y el fallo del tenor literal siguiente:

“**SENTENCIA**

En Ibiza, a seis de junio de dos mil dieciocho.

Vistos por mí, SERGIO GONZÁLEZ MALABIA, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Ibiza, los precedentes autos de reclamación de cantidad, substanciados por los trámites del **JUICIO ORDINARIO**, registrados con el número **1146** del año **2.016**, seguidos a instancia de GASEOSAS LA IBICENCA, SA, representada por el Procurador de los Tribunales Sr. Vall Cava de Llano y asistida del Letrado Sr. Ramón Baradat Fontanet, contra JUAN LUIS CONTRERAS MARTÍNEZ, declarado en situación procesal de rebeldía;

FALLO

ESTIMO la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales Sr. Vall Cava de Llano en nombre y representación de GASEOSAS LA IBICENCA, SA, contra JUAN LUIS CONTRERAS MARTINEZ y, en consecuencia, **CONDENO** al demandado a abonar a la actora la cantidad de **DIEZ MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE CON OCHENTA Y OCHO EUROS (10.267'88 euros)**, más los intereses legales correspondientes, con condena en costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, contra la que cabe formular recurso de apelación conforme a lo previsto por el artículo 455 LEC, a interponer con arreglo a lo dispuesto en los artículos 458 y ss. LEC, previa consignación del depósito preceptivo para recurrir en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo”

Y como consecuencia del ignorado paradero de JUAN LUIS CONTRERAS MARTÍNEZ, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En IBIZA/EIVISSA, a catorce de septiembre de dos mil dieciocho

LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

